

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2018/3884 *Convocatoria de 27 Becas de Formación del Instituto de Estudios Giennenses 2019 (Diputación Provincial de Jaén).*

Anuncio

BDNS(Identif.):413718

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Participantes.

Podrán optar sólo las personas físicas que cumplan los requisitos de la Base Segunda.

Segundo: Objeto.

Regular la concesión de 27 becas de formación, para la colaboración práctica en la realización de trabajos de investigación, de registro, clasificación, catalogación y digitalización de los fondos de la Biblioteca del I.E.G. y cuantas tareas se relacionan con el cumplimiento de los fines del Instituto de Estudios Giennenses.

Las becas se clasifican en dos modalidades:

Modalidad A. Técnico (9 plazas)

Modalidad B. Auxiliares (18 plazas)

Tercero: Bases Regulatoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2018 (B.O.P. número 247, de 29/12/2017).

Cuarto: Solicitudes, documentación, plazo y lugar de presentación.

Se contienen en las bases tercera, cuarta y quinta de la convocatoria siendo el plazo de presentación y documentación de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Quinto: Duración.

Desde la incorporación de la persona seleccionada hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiéndose prorrogar sólo por un año más, hasta el 31 de diciembre del 2020.

Sexto: Cuantía.

Por meses vencidos, para los Técnicos de 800,00 euros brutos y para los Auxiliares de 700,00 euros brutos, sin tener la consideración de salario o remuneración sino de ayuda económica para la formación.

Séptimo: Condiciones de las Becas.

Las personas beneficiadas de las becas, llevarán a cabo las tareas que se les encomienden, de acuerdo con los programas que se faciliten, ajustados a un tiempo de 30 horas semanales, distribuidas según necesidades del servicio.

Octavo: Selección y Comisión de Evaluación.

Se contiene en la base Décimo Segunda de la convocatoria.

Noveno: Pruebas de selección.

Se contiene en la base décimo tercera de la convocatoria distinta para Técnicos y Auxiliares que consistirá en una prueba práctica.

Décimo: Publicación de los seleccionados.

La Comisión de Evaluación, elevará propuesta al Presidente del IEG, de los aspirantes ordenados de mayor a menor puntuación para que se dicte resolución de concesión de becas convocadas y se dará traslado a los interesados de acuerdo con la Bases Décimo Tercera.

Jaén, a 18 de Julio de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.